

**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 31 N° 4 (octubre-diciembre) 2022, pp. 84-98

ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7430419>

Feminidad y control de adolescentes violentos

Luis Gerardo Gabaldón y Carla Serrano Naveda***

Resumen

La discusión sobre feminidad y criminalidad pasa por la escasa representación de las mujeres en las estadísticas policiales y judiciales como victimarias y su baja proporción como víctimas en los estudios de victimización. En América Latina, la aproximación a la relación entre mujeres y delincuencia se ha centrado en la idea de vulnerabilidad, por aprovechamiento de redes delictivas, por debilidad dentro de la estructura patriarcal o por prejuicios de género en la criminalización secundaria. Este artículo está centrado en el discurso de mujeres vinculadas a jóvenes infractores, explorando las percepciones frente a su comportamiento. De conformidad con la perspectiva de la matrisocialidad, abordamos la visión que madres, abuelas y tías de adolescentes sentenciados por delitos violentos en Venezuela tienen sobre los recursos, supervisión, control y expectativas frente a los varones, contribuyendo con una propuesta sobre la relevancia y función de audiencias alternas al sistema de justicia penal con relación a la desviación y la violencia de los adolescentes

Palabras clave: violencia; matrisocialidad; justicia juvenil; adolescencia; control social

*Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

ORCID: 0000-0003-4264-2127. E-mail: luisgerardogabaldon@gmail.com

**Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

ORCID: 0000-0002-3822-6406. E-mail: csuyin@ucab.edu.ve

Recibido: 02/05/2022 Aceptado: 15/09/2022

Femminity and control of violent youngsters

Abstract

Women and crime discussion goes through facts as poor representation of women in police records and even low proportion of victims of violence along victimization surveys. Latin American approaches emphasize vulnerability related to criminal nets controlled by men, feebleness within the patriarchal structure of the family and sex prejudices in secondary criminalization. This article bears on the discourses of women related to sentenced violent youngsters, exploring perceptions and expectancies on their behavior. According to a matrisocial perspective, we address mothers, grandmothers and aunt perspectives on those youngsters, particularly related to provision of resources, surveillance, control and expectancies, proposing implications for social control and accounts related to different audiences, besides the criminal justice system, where accounts and testimonies are usually presented and processed for judgement and adjudication of crime and juvenile violence.

Keywords: violence; matrisociality; juvenile justice; youth; social control.

Introducción: Mujer y género en la literatura criminológica

La discusión sobre feminidad y criminalidad pasa por una robusta generalización empírica en criminología: la escasa representación de las mujeres en las estadísticas policiales y judiciales como victimarias y su significativamente más baja proporción, en relación con los hombres, como víctimas en los estudios de victimización. Para el caso venezolano, los datos de registro penitenciario muestran que las mujeres no superan el 10% de la población interna (CSP, 2011) y las encuestas de victimización indican sustancial disminución de víctimas femeninas en los delitos violentos, llegando a menos del 20% de los casos de homicidio, (INE, 2010; Gabaldón, Bayuelo, Fernández y Reina, 2020). Datos para Colombia muestran que la representación femenina en la estadística policial fluctuó entre el 7% y el 10% entre 1959 y 2007, independientemente de la variación de condiciones políticas, sociales y económicas (Vizcaíno-Gutiérrez, 2010). Una estimación para la ciudad de Recife, Brasil, en 2009, permite apreciar menos del 9% de victimización femenina por homicidio según datos de registro policial (Portella et. al, 2011). Para los casos de adolescentes la situación no parece variar sustancialmente: una reciente estimación del hostigamiento policial a adolescentes en México, con ocasión de encuentros callejeros, estima entre una cuarta y una quinta parte los casos de las chicas en comparación con los chicos (Ramírez Hernández, 2020).

Las propuestas para la explicación de la criminalidad femenina han variado según las épocas: desde el conservatismo femenino, las tendencias biológicas o psicológicas, la habilidad para disimular y negociar con el sistema de justicia, la restricción o expansión

de oportunidades delictivas, el incremento de la asertividad femenina y la ruptura de la desigualdad sexual, hasta la contención inducida como consumidoras dentro de la sociedad patriarcal (Gibbons, 1987 y Del Olmo, 1998, para una revisión general; Hagan, 1989). En América Latina, la aproximación a la relación entre mujeres y delincuencia se ha centrado en la vulnerabilidad como víctimas o victimarias, bien frente a redes delictivas (Leite, 2001; Francia, 1998), por razones étnicas (de Lima, 2004), por debilidad situacional (Portella et. al, 2011) e incluso por prejuicios de género a nivel de criminalización judicial (Lassalle, 2020). Algunas perspectivas recientes proponen un desplazamiento temático desde la victimización hacia los modelos androcéntricos de control de la seguridad y la diferenciación de las esferas pública y privada de control social (Ploskenos y Rangugni, 2021; Sánchez Medina, 2021).

En la actualidad subsiste la discusión sobre los factores de carácter psíquico que diferenciarían a mujeres de hombres en la elección y consecuencias de la vivencia delictiva. Investigación reciente sugiere que el *rasgo de inteligencia emocional*, que incluiría la habilidad de experimentar, identificar, entender y utilizar las emociones personales en beneficio propio y con relación a otras personas, entre chicas escolares se asociaría a mayor auto reporte de conductas desviadas y a puntajes más elevados en las escalas de manipulación y alejamiento moral (Bacon y Regan, 201). Por otro lado, un estudio en Gran Bretaña sobre una muestra de mujeres sentenciadas por diversos delitos, algunas con hasta 50 condenas, reportó que en el 89,9% de los casos de las entrevistas se registraron emociones negativas como depresión y tensión asociadas a la evocación de los eventos, frente a sólo 7% de los casos registrando emociones positivas como calma y confort, lo cual sugiere que las mujeres frente a los hombres, quienes representarían un mejor balance entre unas y otras emociones, tienden a padecer en mayor medida sentimientos negativos como consecuencia de la comisión delictiva (Ciesla, Ioannou y Hammond, 2018).

Debe destacarse, como rasgo de las últimas tendencias a nivel de teorización, que el movimiento feminista ha mediado cada vez más en su discusión. Se trata de una vasta corriente intelectual desarrollada a partir de 1960, que comprende enfoques sobre diferencias, desigualdades y opresión vinculadas al género, con diversas sub denominaciones y etapas, pero que apuntaría, finalmente, a la proposición de una teoría con miras a colocar el punto de vista de la mujer como base del conocimiento social (para una revisión prolija, Lengermann y Niebrugge-Brantley, 2002). Esto repercute, por supuesto, en los procesos de definición, individualización, detección, manejo y supresión de conductas delictivas y desviadas (Gabaldón, 1987). Según dos representantes de esta tendencia, la *criminología feminista* ha centrado su atención en el género como categoría que da forma al delito y al control social, facilita métodos de investigación que aceptan las diferencias de poder entre investigador e investigado, y otorgan a gente sin poder voces para expresar sus puntos de vista, orientando la investigación hacia la promoción de la justicia (Chesney-Lynd y Morash, 2013). De allí ha surgido el concepto de *interseccionalidad*, que combina raza, clase, etnia y cualquier otro marcador de estatus que afecta a la vida social y al individuo, repercutiendo en la identidad e interacciones que subyacen a los arreglos de género, proponiéndose una apertura hacia la justicia restaurativa, antes que castigo e incapacitación, lo cual contribuiría a la reducción del delito y a humanizar el sistema penal (Chesney-Lynd y Morash, 2013). Criticando la simplificación numérica, también se ha argumentado que las consideraciones sobre la denominada *sociedad de riesgo* y el desarrollo de las encuestas de victimización han favorecido el tratamiento del género como una variable individual más, desvinculándolo de su significación contextual dentro del

marco de la opresión femenina (Miller, 2010).

Dentro de las diversas perspectivas sobre la conexión de las mujeres con la delincuencia, poca atención se ha prestado a su participación como auxiliar o refuerzo, no ya estrictamente instrumental sino expresivo, frente a la conducta masculina. La figura femenina podría significar un mediador importante en la delincuencia masculina a través de una función de soporte de roles y de refuerzos desde la niñez y a través del proceso de socialización primaria por parte de la familia. Alguna investigación sugiere que las mujeres pueden desempeñar funciones exitosas de mediación y control para la regulación de la violencia en zonas urbanas populares (Zubillaga et. al., 2013), aunque no se ha desarrollado un enfoque del contexto más amplio dentro del cual se articula dicha participación.

La literatura feminista, concentrando la atención en la realización individual y en la lucha por los derechos que equiparen a las mujeres con los hombres, no parece prestar mucha atención a esta cuestión. Por otro lado, cuando se aborda la criminalidad femenina desde dicha perspectiva pareciera haber una paradoja entre asumir a la mujer como protagonista plena, incluso *emprendedora*, lo que llevaría a un tratamiento más punitivo, o asumirla como víctima necesitada de protección, lo cual se apartaría de la óptica de empoderamiento femenino (Matos y Machado, 2012).

Nuestro enfoque, en lo que sigue, no es feminista por cuanto su centro no se encuentra en la desigualdad de género. Concentramos la atención en el discurso de las mujeres vinculadas a los infractores masculinos, explorando las expectativas frente a su comportamiento para identificar elementos de aprobación o censura frente a determinadas conductas. En este sentido rescatamos el valor de algunas propuestas de la perspectiva feminista, especialmente metodológicas, para dar voz a las mujeres como agentes de socialización. Prestamos atención a las narrativas de y sobre las mujeres, en el contexto de adolescentes criminalizados, como a la función que ellas cumplen dentro de sociedades matrisociales, relevantes para el ámbito latinoamericano y caribeño, dentro del cual se inserta Venezuela.

Mediante investigación antecedente (Gabaldón, 2021; Serrano y Gabaldón, 2020), se ha podido identificar la importancia de las figuras femeninas en la vida cotidiana y en el procesamiento penal de los adolescentes. Las madres son percibidas como abnegadas y consecuentes para apoyar a sus hijos durante el cumplimiento del castigo penal, que constituye una oportunidad para ganar mayor proximidad con ellas. En cuanto a la contención y corrección de la conducta, frecuentemente se evocan reprimendas, castigos, supervisión de escolaridad y tiempo libre. Tías, abuelas y hermanas han sido destacadas como relevantes para el soporte afectivo, la protección y la colaboración, aunque parece existir escepticismo frente a la intervención de las mujeres en el control de la violencia. Nuestro objetivo es contribuir a la comprensión del rol femenino frente a la delincuencia juvenil.

Marco teórico: La conformación de la familia y el rol de la mujer como figura de control

La relevancia fundamental de la figura femenina como sujeto activo de control social, dentro de nuestro planteamiento, se vincula con el concepto de matrifocalidad, postulado en el contexto latinoamericano, y específicamente caribeño, como la situación donde la mujer es la jefa de la familia, pues no existe un varón estable, o donde hay la

presencia del varón pero su rol es secundario (Fernós, 1991). Para el caso específico de la costa noroccidental de Suramérica, la estabilidad lograda mediante la constitución de familias extensas, con influencia de la tradición africana y la creatividad y audacia de las mujeres castellanas, habría producido que las mujeres hubiesen mantenido cierto grado de control social, independientemente del modelo patriarcal institucionalizado (Solano, 2007). En una perspectiva más reciente, y refiriéndose a entornos urbanos comparados entre Colombia y Venezuela, se ha sostenido que en los regímenes familiares matrifocales las mujeres llegan a conformar el núcleo de las relaciones interpersonales, mientras el proceso de toma de decisiones por parte de las mismas tiende a liberarse de la autoridad masculina (Parrado, 2002). Este concepto sería indisociable de la filiación, dado que no es consecuencia de lo que hace la mujer por sí misma, sino del abandono de la prole por el padre y la asunción de esta responsabilidad por parte de la madre; además, estaría asociado a la pobreza o la discriminación, de modo que en entornos donde estas condiciones no se tematizan, independientemente del incremento de jefas mujeres de familia, no se plantearía la cuestión de la matrifocalidad (Fernós, 1991). También se ha indicado que en espacios geográficos vecinos y relativamente homogéneos, su diversa carga puede contribuir a determinar consecuencias diferenciadas en cuanto al matrimonio, el ingreso y la permanencia dentro del mercado de trabajo de las mujeres (Parrado, 2002).

Para el caso venezolano, donde se inserta la presente investigación, la *matrifocalidad* ha sido reelaborada en torno al concepto de *matrisocialidad* para interpretar los procesos de socialización primaria y secundaria y las implicaciones que para el control social tiene la familia, incluyendo la de tipo popular, a la cual pertenece el grueso de los infractores señalados como violentos. Según esta perspectiva, la organización y gerencia de la familia corresponde a la madre y un *exceso psicocultural de la figura materna* afectaría los variados asuntos, dando no sólo sentido a las relaciones sociales, sino disponiendo dentro del hogar las acciones e iniciativas pertinentes, de modo que figuras como la nuera, pero también, y con mayor relevancia, masculinas como el mismo padre, se encontrarían jerárquicamente subordinados por una *merma de significación en el grupo* (Hurtado, 2003). Dentro de esta concepción, la estructura familiar estaría conformada por mujeres vinculadas por consanguinidad que incluyen varones que contribuyen a la procreación y a la provisión de recursos, convirtiendo a la morada en un espacio femenino mientras la calle se convierte en el espacio masculino por excelencia. En este contexto, la figura materna, sin asumir la autoridad societaria propiamente dicha, asume un poder autoritario de consentir a los hijos varones y de disponer de *los recursos del vientre*, tanto en dimensión biopsíquica como etnosimbólica (Hurtado, 2003), lo cual conlleva la administración de los bienes procurados desde el exterior. De este modo, el hombre vendría a ser un *asociado como apoyo desde afuera*, sin participación efectiva, bien porque resulta un *consentido* o porque es *alcahueteado (tolerancia extrema)* (Hurtado, 2003). Un estudio adelantado en parroquias populares de Caracas, mediante entrevistas a seis hombres entre 15 y 49 años de edad sobre el desenvolvimiento de su vida cotidiana, le permitió a una investigadora concluir que los hombres sostienen autoridad en la familia y se preocupan por los hijos mientras conserven la relación con la pareja, respondiendo a un imaginario social de autoritarismo y dominación, que se quebraría, sin embargo, al fallar la conjunción con la figura femenina (Otálora, 2017), lo cual es compatible con una perspectiva de concesión limitada de autoridad dentro de la estructura matrisocial de la familia.

En un ensayo posterior, Hurtado (2018 a) ha sostenido que el varón endurece su cuerpo y su alma en la calle, sitio donde se deben arrostrar los peligros para convertirse en

hombre, lo cual implica afrontar peleas, complicidad, afirmación del honor y agresividad, de modo que termina por conformarse una dualidad entre varón *agresivo y furioso* de la calle y varón *tierno y dulce* cuando regresa a la casa, en tanto que *si la calle representa el lugar de su vida verdadera existencial, presente que en la familia, en la casa, es un orillado*. Esta perspectiva propone una visión del joven en vía de socialización como muy dependiente de la influencia y expectativas de la madre (o de las figuras femeninas alternas) en cuanto proveedor de recursos y autosuficiente en su relación con los extraños al grupo familiar, mientras se encontraría totalmente sometido dentro del ámbito hogareño.

Sin compartir los presupuestos psicoanalíticos que informan esta perspectiva, el planteamiento propone una hipótesis novedosa sobre la función de control desempeñada por las figuras femeninas sobre los varones, muy diversa a las perspectivas criminológicas predominantes que sugieren una independencia y rechazo precoz de los vínculos familiares como forma de socialización delictiva, particularmente a través de pandillas juveniles. Su influencia ha permeado la explicación de formas delictivas asociadas no solamente a la delincuencia convencional de orden predatorio sino a formas asociativas ilícitas no caracterizadas necesariamente por la violencia, pero sí por la asertividad para la consecución de provechos ilícitos sin mayor contención. Al respecto, Gruson y Zubillaga, (2004) han sostenido que los varones difícilmente alcanzan independencia y crecen como consentidos, de modo que obrando la madre sin disciplinar, bien porque ama o porque teme perder el afecto filial, falta la figura del hombre padre que establezca límites y el principio de autoridad. De este modo, en el medio externo a la casa, esto es, la calle, es la capacidad personal, mediante la osadía y el arrojo, la que determinaría los límites para una incursión en busca de recursos que se aportarían a la casa. Este sería el origen del *malandro* (término coloquial que en Venezuela designa a un transgresor persistente de perfil popular) quien manifestaría en su conducta callejera hombría y arrojo, mientras en la casa respeta y honra la cara de su madre, preciándose de ser buen hijo, lo cual resultaría una atenuante de su comportamiento, pues ¿quién juzgaría a un malandro por robar para ayudar a su madre, sustituyendo a un proveedor ausente como el padre? (Gruson y Zubillaga, 2004). Es interesante destacar que en enfoques recientes sobre feminidad y delincuencia, provenientes de otros entornos socioculturales, destaca la dimensión *empatía/nutrición* que ha permitido diferenciar a las hembras de los varones, sugiriéndose que ellas pueden conducir al logro de fines pragmáticos que podrían ser de orden práctico, como la adquisición de bienes, o de orden social, como el mantenimiento de relaciones con amigos o compañeros (Bacon y Regan, 2016). Esto podría aplicarse no solamente a mujeres infractoras, sino a otras que estimulen, entre los hombres a los que resultan vinculadas, un rol de dominación del medio en el cual se desenvuelven, mediante la asertividad e incluso la agresividad para la provisión de recursos.

En una reflexión reciente sobre la moralidad de jóvenes convictos por homicidio se ha sostenido la emergencia de un discurso centrado en la autoafirmación y suficiencia de los jóvenes, en las interacciones violentas, en torno a los sentimientos fundamentales de rabia y miedo, sugiriendo que un discurso alternativo, dirigido a figuras femeninas relevantes como audiencia, enfatizaría voluntad, dominio, conciencia y afirmación, antes que excusas y justificaciones, como tiende a proponer la perspectiva dominante sobre la moralidad entre infractores (Gabaldón, 2021). Con la presente investigación procuramos una aproximación a la cuestión de la relevancia de figuras femeninas dentro de la conformación familiar de los infractores, como agentes de inducción, modulación o restricción, que conforman una audiencia significativa frente a la cual se podría manifestar, presentar e incluso defender

la conducta de jóvenes infractores, insertados dentro de una estructura matrisocial que ofrece un espacio privilegiado a las mujeres como referentes de primera importancia para el ejercicio del control social.

Metodología

Nuestro análisis se basa en nueve entrevistas adelantadas entre mayo y diciembre de 2021 con madres, abuelas o tías de adolescentes sometidos a medidas de internamiento socioeducativo por delitos de homicidio, robo y abuso sexual, siete de ellos en el Servicio de Protección Integral de Niños y Adolescentes, Los Teques, Estado Miranda, y dos de ellos en la Entidad de Atención de Adolescentes del Ministerio de Asuntos Penitenciarios, Mérida, Estado Mérida, en Venezuela. Las madres fueron aproximadas luego de identificar casos de adolescentes con sentencia firme y sobre la base de participación voluntaria y confidencial, replicando un protocolo aplicado para entrevistas sensibles en condiciones de confidencialidad. Siete de ellas fueron entrevistadas dentro del centro de cumplimiento de la sanción, con ocasión de la visita semanal a los adolescentes, y dos de ellas fuera de dicho establecimiento, en casa particular o en sitio de trabajo. La guía de la entrevista semi estructurada consta de tres secciones y una pregunta de cierre sobre apreciación del proceso penal por el cual atravesó el hijo, nieto o sobrino. La primera sección aborda la cuestión de los *recursos para el hogar*, procurando identificar las personas quienes deberían proporcionar y/o administrar dichos recursos, y el tipo de trabajo más adecuado para proporcionarlos. La segunda sección se refiere a la *supervisión y control*, abordando cuestiones sobre cómo se debería estar pendiente de lo que hacen los adolescentes y qué correspondería hacer a las mujeres para la disciplina y castigo de los hijos. La tercera sección se refiere a las *expectativas*, explorando la percepción sobre la principal obligación del varón en la casa y lo que debería hacer la madre en caso que el chico o chica tuviere problemas con la ley. Se procura de este modo identificar elementos, conceptos y significados que tendrían valor para interpretar la función y rol de control de las figuras femeninas, tanto en la perspectiva matrifocal como matrisocial, antes discutidas.

Resultados: Relatos de figuras femeninas vinculadas a adolescentes infractores

A continuación se describen las cuestiones emergentes y las regularidades observadas a través de dos ejes fundamentales: primero, el peso de la crianza y la administración del hogar, que corresponde a la estructura familiar y responsabilidades femeninas en la gestión cotidiana; luego, las funciones femeninas en cuanto a supervisión y control de los hijos.

Por lo que se refiere al primer eje, se aprecia, en general, una expectativa en cuanto a la función masculina de provisión principal de recursos para el hogar, aunque la totalidad de las entrevistadas sostuvieron que ambos progenitores deberían contribuir con los gastos, especialmente en consideración a la situación económica actual. Algunas de las entrevistadas señalaron que los hombres con quienes conviven, particularmente cuando no son padres biológicos, evaden dicha responsabilidad. Frente a madres para quienes la experiencia de la criminalización de los hijos adolescentes representa una prueba difícil, que requiere ser resistida y superada, destacan en casos figuras masculinas que no solo no disputan el protagonismo materno, sino que se desentienden de la atención y cuidado del caso hasta el punto de tener que ser convocados por funcionarios de custodia

de los adolescentes reclusos para retomar las visitas (*Limpiadora*). Las entrevistadas manifestaron sistemáticamente preferencia por trabajos estables, aunque de escasa remuneración, debido a la seguridad del ingreso, sin excluir iniciativas o emprendimientos complementarios, para los cuales expresan entusiasmo. Algunas enfatizaron en la *honradez del trabajo*, así como en la contribución que los hijos deberían prestar desde pequeños en algunas tareas, aunque la mayoría destacó *la protección y el amparo* de la madre, dada la corta edad, sin excluir la colaboración con tareas domésticas. Aunque el rol de proveedor por parte del hombre es esperado, frecuentemente no resulta satisfactorio. *Asertiva* manifestó que su pareja jamás la ayudó con los gastos de la casa, habiendo tenido que proveerlos ella, afortunadamente a través de un trabajo regular y relevante, como empleada ministerial. *Miliciana* indicó que solventó diversas necesidades con ayuda del consejo comunal, mientras que *Esmeralda* ha aprovechado excedentes de productos no consumidos por destinatarios primarios del programa alimentario donde labora, lo cual aprecia como una ventaja que compensa el trabajar sin remuneración.

Las entrevistadas no sugieren mayor distinción entre varones y hembras en cuanto a sus responsabilidades en el hogar, salvo el tipo de ayuda, acaso más *masculina* en cuanto a trabajos de reparación, desmonte de lotes o ayuda al padre en sus actividades, y más *femenina* en cuanto a costura o fabricación de manualidades para la venta. Sin embargo, *Escritora* elogió el trabajo de reparación de calzado de su nieto durante su internamiento. En todo caso, se aprecian cuestionamientos a la herencia familiar machista recibida y un cambio generacional promoviendo una crianza con mayor equidad de género. Así, por ejemplo, *Miliciana* destacó que los varones tenían las mismas obligaciones de las hembras, en cuanto a lavar, cocinar, planchar y limpiar, mientras *Monarca* afirmó no estar de acuerdo con que las hembras serían de la casa, *pues eso sería machismo...y entonces estamos en un país independiente, todos por igual, el género igual*. También surgió un reclamo frente a la manipulación de una hija adolescente por parte de miembros varones de un grupo delictivo, dada su habilidad para colocar objetos robados y obtener dinero por ellos (*Agobiada*). Otro rasgo común observado es la expectativa de que los hijos completen sus estudios y formación, llegando a valerse por sí mismos; algunas de las entrevistadas agregaron que, de ser este el caso y salvo que tuviesen una pareja a la cual ayudar, deberían contribuir con los gastos de la casa materna, por lo cual son percibidos como potenciales proveedores.

En conjunto se pudo apreciar, en cuanto a este eje temático, el ejercicio de la maternidad llevado en solitario, fuera de un verdadero proyecto de pareja, en el que además no se cuenta con soportes institucionales para esta demandante función. Con respecto a esto último, ni el sistema escolar ni los órganos del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes han representado un apoyo idóneo y oportuno para la contención y conducción de los hijos. Los casos de *Esmeralda* y *Agobiada* sugieren que el procesamiento penal emerge como un recurso extremo al cual apelar para la contención e incluso protección del adolescente frente a retaliaciones y violencias, quienes mostraron asentimiento para su privación de la libertad, e incluso colaboraron con su detención.

Por lo que se refiere al eje de la supervisión y el control sobre los hijos, las figuras femeninas parecen asumir dicha responsabilidad, mencionando frecuentemente que los padres o parejas de hecho, aun cohabitando, están ocupados con su trabajo, no tienen tiempo e incluso temen enfrentarse a sus descendientes varones. *Escritora* abundó en estas consideraciones, aunque en general los comentarios al respecto fueron consistentes a lo largo de las restantes entrevistas.

La supervisión pareciera estar concentrada en las tareas escolares y en la alerta frente a *malas compañías*, fundamentalmente vinculadas a chicos mayores portadores de mal ejemplo. También se extiende al control de horarios en el día y de horas en la noche para llegar a casa, en caso de fiestas o reuniones. Las entrevistadas de la región central del país parecen seguir un guión en cuanto a este control de horarios, así como parecieran excusarse de no hacer otra cosa, por no saber o no poder. Mencionan que los chicos se rebelan, son ariscos, reclaman a las madres que ellos no son como las chicas, que no los deben vigilar tanto, que son hombres, que se pueden valer por sí mismos. Incluso alguna menciona que hay que vigilarlos sin que sepan que están siendo vigilados (*Limpiadora*), sin que quede muy claro si es una forma de contrarrestar la astucia de los jóvenes o de evitar que se irriten por sobreprotección. Estas percepciones de rebeldía no encuentran oposición argumentativa de parte de las mujeres, algunas de las cuales, notablemente *Monarca*, enfatizan no saber qué hacer, porque cada uno tiene su personalidad, o porque psicólogos y asesores censuran a las madres, tanto por hacer como por no hacer. La antinomia entre *autonomía* y *supervisión* queda manifiesta en la siguiente expresión de *Miliciana*: *si los tienes muy encerrados los pones muy..., no... no... luego no saben defenderse... no saben nada, ¿sabes?* Las mujeres utilizan frecuentemente agentes externos a quienes parecen delegar funciones de supervisión, quedando omitida la figura del padre. Esto resultó claro en los casos de *Miliciana* cuando se apeló al consejo comunal o a otros funcionarios ante la conducta rebelde y problemática del hijo, y de *Emprendedora*, cuando se indicó que frente al retardo en regresar a casa, el hijo fue llevado a la policía, dejándolo allí un rato como castigo.

Frecuentemente se observó la respuesta de que si los hijos hicieran algo malo lo deberían asumir y que la madre (u otra figura femenina sustituta) sería la primera en entregarlo a las autoridades. Tres de las entrevistadas lo expresaron de forma explícita, si bien la motivación no pareciera tener que ver fundamentalmente con una cuestión de justicia sino con la preservación de la vida o integridad del adolescente. Ocurre lo mismo en cuanto a la admisión de los hechos, cuando se sacrifica el derecho al proceso contradictorio con el fin de rebajar la condena. Esta independencia entre *culpabilidad* y *coacción legal*, resulta de mucho interés y deberá ser profundizada mediante investigación subsiguiente. Varios pasajes sugieren una indulgencia frente a la conducta delictiva y una inevitabilidad de la entrega al sistema penal, cuando varios eventos hacen insostenible la protección y el encubrimiento. Así, por ejemplo, *Esmeralda* dice que, a pesar de que su sobrino sentenciado por homicidio frustrado robaba a toda su familia, ella siempre lo recibía de nuevo, pues si le cerraba la puerta, ¿a dónde iba a ir? Cuando las entrevistadas del centro del país se refieren a los hechos por los cuales se produjo el enjuiciamiento, se excusa siempre al infractor bajo el argumento de que es un invento o una manipulación para perjudicarlo, por envidias u otro tipo de rencillas personales, incluyendo el caso en que los agraviados resultan familiares cercanos, agregando imputaciones que devalúan su apreciación moral, como en el caso de *Emprendedora*. Casi la mitad de las mujeres entrevistadas (4 de 9) hicieron referencia al consumo de drogas como factor de riesgo, que en parte explica lo ocurrido con los hijos. Sin embargo, alguna agregó: *nadie daña a nadie así, el que se quiere echá a perder se echa a perder (Agobiada)*.

La corrección y disciplina son percibidas como difíciles e inconducentes. *Monarca* insistió a lo largo de la entrevista en no saber cómo hacer. *Esmeralda* trató de elaborar, sin éxito o concreción, cómo habría que *llevar a los hijos*, sin privarlos de las cosas que les gustan pero negociando con ellos, sobre todo en materia de tareas escolares. *Limpiadora*,

agregó que *alargando o recortando la cuerquita, o la correa*. Estos comentarios sugieren algo coyuntural y oportunista, sin un patrón consistente o un programa de disciplina y control. Adicionalmente, habría que diferenciar la intencionalidad de los resultados previsibles, pues aunque estas madres hayan llevado adelante una disciplina, severa o permisiva, a favor o en contra de los castigos físicos, no se observa una apreciación general sobre su funcionalidad. La mayoría de las entrevistadas mencionaron *los peligros de la calle*, agregando que *si hubiesen hecho caso, no estarían aquí presos*. Pero considerando lo relativo a la pertenencia del varón a la calle, que tiende a ser aceptado como un hecho, y a las dificultades para contenerlo, tales comentarios parecieran reflejar una perspectiva fatalista. Esto pareciera estar corroborado por la falta de comentarios, por parte de madres que contaban con experiencias antecedentes de hijos criminalizados, sobre aprendizaje para minimizar su reiteración o ejemplo frente a otros hijos. Algunas entrevistadas sí mencionaron con ansiedad la posibilidad de que la situación se reprodujera con hermanos menores, expuestos a riesgos similares, llegando alguna a proponer ser más desconfiadas, menos permisivas e incluso aplicar *mano dura (Asertiva)*.

En todo caso, la disciplina y el orden perduran en el imaginario de estas mujeres. Algunas mencionan el servicio militar, como si funcionase para compensar la falla de recursos familiares y comunitarios, pero que resultaría impracticable por falta de la edad requerida. En este sentido, el *internamiento*, en un centro de detención o en un cuartel, parecieran opciones sustitutivas para hijos fuera de control. *Esmeralda* afirmó que a su hermana le faltó *fuerza* y que el chico *no se manda solo*, pues ella era su madre. En casos algunas de ellas reconocen una virtud en el internamiento juvenil que ha generado en estos transgresores buenos hábitos y disciplina que no tenían en el hogar. Y parece existir un reclamo subyacente a la situación de responsabilidad desbalanceada en el cuidado de los hijos, a cargo de las madres, quienes a pesar de contar con una pareja masculina, reclaman que la responsabilidad materna es excesiva y desproporcionada, como lo indica claramente *Monarca*:

(...) si yo fuera sabido que la materia e´ mamá era tan difícil no, no ejerzo ese, esa carrera, porque cuando uno piensa que estaaa derecho con dos, vienen tres y se está torciendo... no, entonces no, yo hablo por mí porque no ha sido fácil... esa figura paterna que tiene que está ahí cuando pasa algún problema, algo tiene que está ahí pero él no estaba, ahorita es que está porque, con esta experiencia que está pasando (...) él se está enfocando más a estar con, con nosotros, pues (...)

De este modo se aprecia una suerte de contraposición entre el estar presente y ausente, pues el ejercicio de la responsabilidad parental no se reduciría a ser proveedor de insumos y dedicarse a tener hijos solo para trabajar por ellos, que en muchos casos ni siquiera se produce, sino a ofrecer orientación, guía y un acompañamiento que implique el fijar claros límites y ejercer contención.

Discusión: Moralidad, expectativas y control de la conducta desviada.

De la revisión de las entrevistas realizadas surgen elementos para sostener la relevancia de la matrisocialidad como estructura sociocultural con repercusiones en los procesos de control social de la desviación y la delincuencia. Si bien estas mujeres, vinculadas por lazos próximos de consanguinidad con adolescentes infractores, reconocen la importancia de la

asociación de sus parejas masculinas al mantenimiento del hogar, también destacan que los hombres con quienes conviven frecuentemente evaden dicha responsabilidad. El ejercicio de la maternidad se perfila como una actividad carente de sinergia con la paternidad, no solo en cuanto al sustento material, sino en cuanto a la supervisión y control de la prole. Una aspiración recurrente entre las mujeres entrevistadas fue la culminación de los estudios por parte de los jóvenes para obtener suficiencia económica y rebajar la carga familiar, así como retribuir el esfuerzo mediante contribuciones al hogar, cuya gestión, al margen del proveedor masculino, parece ser percibida como responsabilidad materna. Detrás de esta disminución del padre-hombre, especialmente en cuanto a involucrarse en el cuidado y supervisión de los hijos, y más allá de la falta de tiempo o desconcentración por las responsabilidades laborales, emerge la percepción de que, en general, los padres evaden enfrentar o desafiar a adolescentes que buscan independencia y auto afirmación en un entorno de calle, separado claramente del entorno hogareño, propicio para lograr su afirmación como varones, aun a costa de incurrir en actos desviados o delictivos. Ello generaría una responsabilidad desproporcionada a cargo de las madres, quienes declaran no contar con patrones definidos para encauzar el control de los hijos, más allá de la rutinaria y estereotipada vigilancia del cumplimiento de las tareas escolares y de los horarios de asistencia a la escuela. Los pares masculinos de los adolescentes son percibidos como portadores de mal ejemplo dentro de esta *cultura de la calle*, sin contar con elementos efectivos de intervención ni apoyo de la figura paterna, mucho menos cuando no se trata del padre biológico, lo cual pareciera frecuente, para contrarrestar dicha exposición a los pares, generando una sensación de fatalismo e inevitabilidad en la desviación juvenil. Este cuadro coincide en rasgos generales con las observaciones sobre la matrisocialidad y su influencia en la socialización, percepción y consecuencias frente al comportamiento de los varones (Hurtado, 2018 a, 2003, Gruson y Zubillaga, 2004), y en lo que atañe específicamente a la socialización primaria, resalta la calle como el ámbito de los varones, ya que *el hijo tiene que hacerse varón como macho y la casa, dominio esencialmente femenino, se lo impide si vivencialmente permanece mucho tiempo dentro de ella* (Hurtado, 2018 b). La situación, por otra parte, no parece reflejar un contexto de matrifocalidad suficiente e incluso heroico para las mujeres, quienes se adueñarían de sus vidas pudiendo prescindir de los varones para gestionarla (Fernós, 1991; Parrado, 2002; Solano, 2007), al menos en lo relativo a la crianza y el control de los hijos varones.

Un aspecto relevante es la tendencia entre las figuras femeninas, con algunas excepciones, a utilizar agentes externos al hogar, incluso agencias estatales represivas, para contener y/o amedrentar a los adolescentes frente a conductas desafiantes y problemáticas, especialmente cuando son reiteradas. Ello incluye la colaboración para la captura y escarmiento de los infractores, que podría funcionar como una medida de salvaguarda extrema frente al riesgo de sufrir violencias privadas que agravarían su situación. El reproche moral o la inclinación a la enmienda aparecen minimizados bajo el cliché de tener que asumir su responsabilidad por lo hecho y por la eventual colaboración con la entrega a las autoridades, cuyo móvil pareciera ser la protección y conservación de la integridad física del hijo, a quien se reconoce ser árbitro de su destino, mientras se vislumbra el eventual aprendizaje de un oficio como ganancia. En todo caso, incurrir en un acto delictivo no se considera ineluctable, aun bajo condiciones sociales precarias y amenazantes. Esto parece apoyar la idea de que el varón, después de todo, pertenece a la calle y debe resolver por sí mismo, y si fuere posible, convertirse en un proveedor independientemente de lo que haga, lo cual refuerza la perspectiva teórica de la matrisocialidad. Esta inferencia es también relevante para la propuesta de audiencias alternativas frente al sistema de

justicia penal que podrían aprobar conductas varoniles vinculadas al arrojo, la defensa, la autoafirmación y la supervivencia, a costa de la legalidad, como las más apropiadas para afirmar su rol y función en la vida (Gabaldón, 2021). Los comentarios sobre el carácter de *inventos, manipulación o envidia* en las denuncias o testimonios contra el infractor, más acentuados cuando provienen de los mismos familiares, contribuyen a apoyar dicha suposición, dado que implicarían una falta de solidaridad expresada a través del disimulo o el encubrimiento de la conducta del adolescente.

Conclusiones y perspectivas.

Nuestro abordaje no se ha centrado en la participación, aunque fuere auxiliar y secundaria, de las mujeres en la actividad delictiva. Hemos intentado una aproximación a su rol como control, eventual soporte y expectativas frente a adolescentes infractores, a través de relatos de madres, abuelas y tías. Hemos identificado algunos patrones en esta relación, difícil, por lo demás, de explorar en forma directa dado el estigma social de la delincuencia, la sensibilidad para discutir sobre relaciones afectivas que implican alguna forma de control parental sobre adolescentes criminalizados y las condiciones de acceso a las informantes. Nuestros hallazgos apuntan a la identificación de tendencias consistentes con el modelo teórico de la matrisocialidad, antes que de la matrifocalidad. Las figuras femeninas quedan identificadas como lideresas en el hogar para gestionar recursos afectivos y materiales, con una presencia disminuida de los varones, aunque éstos conformen parejas estables y sean padres biológicos de los adolescentes. Muestran, por otro lado, una insuficiencia para ejercer un control efectivo sobre los jóvenes que pertenecen a una *cultura de la calle*, así como eluden el juicio de censura moral frente a actos persistentemente descritos como atribuibles a malas influencias externas al hogar. Ello los haría de algún modo ingobernables, y frente a los cuales la denuncia, entrega o colaboración con el sistema de justicia no representa la consecuencia de una reprobación o censura, sino una decisión que procura prevenir o minimizar la represalia y la respuesta violenta privada frente a la victimización. Esto coincidiría con un indicio de mayor inclinación a la manipulación y alejamiento moral, descrito para chicas escolares aunque no para mujeres adultas (Bacon y Regan, 2016). También se observa una tendencia al fatalismo y a sentimientos negativos como consecuencia de la victimización por parte de hijos, nietos o sobrinos, si bien en nuestro caso no vinculada a la mujer como agente de victimización (Ciesla, Ioannou y Hammond, 2018), acompañada en casos por denigración de quienes contribuyeron a su inculpación judicial, mayormente marcada cuando se trata de parientes colaterales. Todo ello sugiere un reclamo de solidaridad intrafamiliar, que requiere ser explorado más a fondo. No se observa una clara censura o desaprobación del comportamiento del infractor, y el apoyo y protección que se le presta, mientras cumple una sanción detentiva, se traduce en la regularidad de las visitas y en el suministro de alimentos, independientemente del juicio que merezcan las instituciones de cumplimiento de la sentencia condenatoria y de la poca relevancia acordada a la justicia restaurativa que orienta la doctrina de protección integral de los niños, niñas y adolescentes. También esto resulta congruente con lo que ha sido observado en el eje *empatía/nutrición*, que repercutiría en adquisición de bienes, en este caso a través de un joven proveedor cuando alcance su libertad y suficiencia, y en el mantenimiento de relaciones de colaboración y coexistencia dentro del medio familiar (Bacon y Regan, 2016). En este contexto, emerge una clara tendencia a adoptar decisiones libres de la autoridad masculina (Parrado, 2002).

Nuestro trabajo ha procurado otorgar la voz a gente sin poder (o con poder muy limitado, dentro de las condiciones de carencias y debilidades de la familia popular) y puede orientar iniciativas para promover la corrección de desigualdades de género, la minimización de las vulnerabilidades y la sobrecarga emocional de las mujeres (Chesney-Lynd y Morash, 2013). La investigación sucesiva deberá apuntar a caracterizar mejor estas condiciones y a vincular la perspectiva más estrechamente con el significado y la repercusión moral de la conducta juvenil agresiva, en un contexto donde las mujeres podrían jugar un rol relevante en el ejercicio del control social informal y la minimización de la violencia.

Referencias

BACON, A. M. & REGAN, L. (2016) Manipulative relational behavior and delinquency: sex differences and links with emotional intelligence, **The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology**, 27, 3, pp. 331-348

CIESLA, K., IOANNOU, M. & HAMMOND, L. (2018) Women offenders' emotional experience of crime, **Journal of Investigative Psychology & Offender Profiling**, 15, pp.287-303.

CHESNEY-LIND, M. & MORASH, M. (2013) Transformative Feminist Criminology: A Critical Re-thinking of a Discipline, **Critical Criminology**, 21:287-304.

DE LIMA, R. S. (2004) Atributos raciais no funcionamento do sistema da justiça criminal paulista, **Sao Paulo em Perspectiva**, 18, 1, pp. 60-65.

DEL OLMO, R. (1998) Teorías sobre la criminalidad femenina, en R. del Olmo (editora), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas. **Nueva Sociedad**, pp. 19-34.

FERNÓS, M. D. (1991) La matrifocalidad, el matrimonio y la familia en el Caribe, **Revista de Ciencias Sociales**, 30, 1-2, pp. 333-345.

FRANCIA, L. (1998) Problemas que enfrenta la mujer en el proceso de criminalización, en R. del Olmo (editora), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas. **Nueva Sociedad**, pp. 49-62.

GABALDÓN, L. G. (2021) Morality and Homicide among Young Killers, **Dilemas, Revista de Estudios sobre Conflicto e Controle Social**, 14, 3, pp. 659-681.

GABALDÓN, L. G. (1987) **Control social y criminología**. Caracas. Editorial Jurídica Venezolana.

GABALDÓN, L. G., BAYUELO, I., FERNÁNDEZ, R., & REINA, F. (2020) La victimización por homicidio: tendencias y variables demográficas y situacionales, en L. G. Gabaldón (Edición e Introducción) **Homicidio, riesgo, significado y castigo**, GIC/UCAB, Caracas, pp. 47-71.

GIBBONS, D. C. (1987) **Society, Crime and Criminal Behavior**. 5a. Edición. Prentice Hall, Englewood Cliffs.

GRUSON, A. & ZUBILLAGA, V. (2004). Venezuela: la tentación mafiosa, en **Una Lectura Sociológica de la Venezuela actual**, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Escuela de Ciencias Sociales.

HAGAN, J. (1989) *Structural Criminology*. Toronto, Butterworths.

Hurtado, S. (2018 a) El territorio abonado de la violencia: Agresividad y cultura, en S. Hurtado, **Identidad a contraluz, complejos y embrollos culturales en**

Venezuela, Caracas, Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 97-106.

HURTADO, S. (2018 b) Matrisocialidad e investigación social, en S. Hurtado, **Identidad a contraluz, complejos y embrollos culturales en Venezuela**, Caracas, Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 11-41.

HURTADO, S. (2003) La participación discordante en la familia y los niveles de su transformación simbólica, **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, vol. 9, n° 1 (ene-abr), pp. 61-83.

LASSALLE, M. (2020) Differential penalization of murder. A sociological examination of the Argentinean case, **Espacio Abierto**, 29, 3, pp. 184-200.

LENGERMAN, P. M. & J. NIEBRUGGE-BRANTLEY (2002) Teoría feminista contemporánea, en G. Ritzer, **Teoría sociológica moderna**. 5ª Edición. Madrid. McGraw Hill, pp. 379-440.

LEITE, M. J. (2001) El tráfico de mujeres en Brasil, en K. Bodemer, S. Kurtenbach y K. Meschkat (editores) **Violencia y regulación de conflictos en América Latina**. Caracas, Nueva Sociedad, pp. 265-274.

MATOS, R. & C. MACHADO (2012) Criminalidade feminina e construção do gênero: Emergência e consolidação das perspectivas feministas na Criminologia, **Análise Psicológica**, XXX (1-2): 33-47.

MILLER, J. (2010) Commentary on Heidensohn's 'The deviance of women': continuity and change over four decades of research on gender, crime and social control, **The British Journal of Sociology**, 2010, pp. 133-139. DOI: 10.1111/j.1468-4446.2009.01268.x

OTÁLORA, C. (2017) Los otros hombres, imaginarios y prácticas sociales de la masculinidad en los sectores populares, en A. Carosio, C. Banko y N. Prigorian, coordinadoras, **América Latina y el Caribe, un continente, múltiples miradas**, Caracas, CLACSO, pp.485-498.

PARRADO, E. A. (2002) Socioeconomic Context, Family Regimes, and Women's Early Labor Market Experience: The Case of Colombia and Venezuela, **World Development**, Vol. 30, No. 5, pp. 799-816.

PLOSKENOS, A. & RANGUGNI, V. (2021) El debate en torno a la construcción de un modelo de seguridad androcéntrico, en Alvaro Orlando Pérez P. y otros, Organizadores, **Criminología y Derecho Penal para el Debate**, Bogotá, Temis, pp. 145-178.

PORTELLA, A. P., GALVAO, C. ABATH, M. & RATTON JR, J.L.A. (2011) Análise configuracional de homicídios: velhas e novas situações de violência letal contra as mulheres em Recife, **Dilemas, Revista de Estudos sobre Conflito e Controle Social**, 3, 4, jul-set, pp. 403-439.

RAMÍREZ HERNÁNDEZ, N. (2020) (Directora) **Interacciones entre adolescentes y policía en la Ciudad de México, Informe Temático**. México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, pp. 156.

SÁNCHEZ MEDINA, M. (2021) Las mujeres en el contraluz social: herencia del contrato sexual, en Alvaro Orlando Pérez P. y otros, Organizadores, **Criminología y Derecho Penal para el Debate**, Bogotá, Temis, pp. 179-196.

SERRANO NAVEDA, C. & GABALDÓN, L.G. (2020) "El homicidio a través del relato de victimarios adolescentes", en L. G. Gabaldón (Edición e Introducción) **Homicidio, riesgo, significado y castigo**, GIC/UCAB, Caracas, pp. 247-279.

SOLANO, Y. (2007) Participación de las mujeres en la construcción social del territorio y el proceso de regionalización del Caribe colombiano, **Territorios**, 16-17 / Bogotá, pp. 71-90.

VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, M. (2010) Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas, **Revista Criminalidad**, 52, 1, pp. 309-330.

ZUBILLAGA, V., LLORENS, M., SOUTO, M. & NÚÑEZ, G. (2013) **Violencia armada y acuerdos de convivencia en una comunidad caraqueña: una larga marcha por la paz**. Caracas, Equinoccio.

Documentos oficiales

CSP, Consejo Superior Penitenciario (2011) *Diagnóstico sociodemográfico de la población penitenciaria de la República Bolivariana de Venezuela, 2020-2011*. Caracas. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

INE, Instituto Nacional de Estadística (2010). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana, 2009*. Caracas, Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana.

.....

Nota: Esta investigación ha contado con apoyo de la Open Society Foundations, subvención OR2015-22505. Agradecemos la colaboración del Servicio de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Miranda y del Circuito Judicial de Responsabilidad Penal de los Adolescentes del Estado Mérida, sin cuyo concurso no habría podido ser adelantada. La participación de las entrevistadas fue obtenida bajo garantía de confidencialidad y con consentimiento informado, de acuerdo con el protocolo de las universidades de adscripción de los investigadores. Diana Hernández participó en la realización y transcripción de las entrevistas.